



NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/968/2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
TEAPA, TABASCO A 06 DE JUNIO DE 2024

TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.
 GUAO MZA. 6 LT. 25, ENTRE CALLES PEJELAGARTO Y POCHITOQUE.,
 VILLAHERMOSA, TABASCO
 PRESENTE:

ATENCIÓN: C. HÉCTOR DE LA ROSA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO** Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40% CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. **DP/039.04/2024** DE FECHA **29 DE MARZO DE 2024**.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.. LOCALIDAD: 270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE..					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-AD33/2024	13 DE JUNIO DE 2024	13 DE JUNIO DE 2024	20 DE JUNIO DE 2024	22 DE JUNIO DE 2024	PLAZO DE EJECUCION: DIAS NAT.	
	12:00 HRS	13:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	08 DE JULIO DE 2024	21 DE AGOSTO DE 2024

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ **989,505.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)**

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40%.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: TERRACERIAS Y VIALIDADES (220). Y/O .

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



TABASCO

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Calle 27 de Febrero S/N Col. Centro, CP 86800
obraspublicas.teapa2124@gmail.com



NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CICOP DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2001. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

Plaza Independencia, S/N, Col. Centro C.P. 86800



NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/969/2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
TEAPA, TABASCO A 06 DE JUNIO DE 2024

SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ
 SECCIÓN 10 MZ 12 LT 6, COL. PETROLERA, ENTRE CALLES SECCIÓN 26 Y SECCIÓN 44.,
 CARDENAS, TABASCO
 PRESENTE:

ATENCIÓN: C. SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ
PERSONA FISICA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40%, CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/039.04/2024 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2024.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.. LOCALIDAD: 270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE..					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-AD33/2024	13 DE JUNIO DE 2024	13 DE JUNIO DE 2024	20 DE JUNIO DE 2024	22 DE JUNIO DE 2024	PLAZO DE EJECUCION: DIAS NAT.	
	12:00 HRS	13:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	08 DE JULIO DE 2024	21 DE AGOSTO DE 2024

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 989,505.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40%.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: TERRACERIAS Y VIALIDADES (220). Y/O

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **C. LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR**, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CICOP DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2001. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.


ATENTAMENTE

LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/970/2024
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
TEAPA, TABASCO A 06 DE JUNIO DE 2024

JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
 BOULEVARD ASTAPA S/N, COL. ASTAPA, ENTRE CALLES HERNÁN CORTÉS Y JUAN DE LA ROSA.,
 JALAPA, TABASCO
 PRESENTE:

ATENCIÓN: C. JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
PERSONA FISICA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO** Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40%, CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. **DP/039.04/2024** DE FECHA **29 DE MARZO DE 2024**.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.. LOCALIDAD: 270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE..					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-AD33/2024	13 DE JUNIO DE 2024	13 DE JUNIO DE 2024	20 DE JUNIO DE 2024	22 DE JUNIO DE 2024	PLAZO DE EJECUCION: DIAS NAT.	
	12:00 HRS	13:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	08 DE JULIO DE 2024	21 DE AGOSTO DE 2024

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ **989,505.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)**

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS RAMO GENERAL 33 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40%.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: TERRACERIAS Y VIALIDADES (220).



TABASCO

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Calle 27 de Febrero S/N Col. Centro, CP 86800
obraspublicas.teapa2124@gmail.com



NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CICOP DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2001. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

Plaza Independencia, S/N, Col. Centro C.P. 86800



**COORDINACIÓN TÉCNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	13 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO SIENDO LAS 12:00 HRS, DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABOLA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASE DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACC.XVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, EL RESIDENTE DE OBRA: ING. PEDRO ALFONSO SANCHEZ CANO, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRÓ A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONIEDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE SE VERIFICARON LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y RUTAS DE ACCESO DEL TERRENO ACOPLÁNDOSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR LAS CUALES SERVIRÁN PARA REGIR LOS CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO SIENDO LAS 12:45 HORAS. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES A LA MISMA, FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**COORDINACIÓN TÉCNICA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

SERVIDORES PUBLICOS

**ING. PEDRO ALFONSO SANCHEZ CANO
RESIDENTE DE OBRA**

**REPRESENTANTE POR PARTE DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL**

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	C. HECTOR DE LA ROSA CRUZ
SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	C. SAMUEL GUILLÉN LOPEZ
JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA



**COORDINACIÓN TÉCNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 MINUTA DE ACLARACIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
 TEA-DOOTSM-AD33/2024**

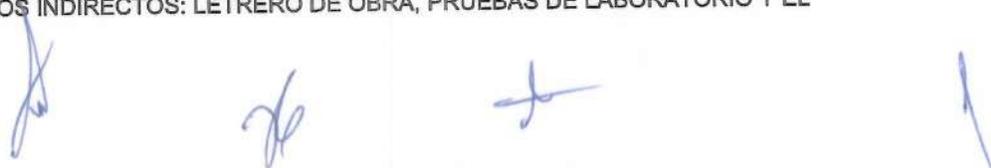
FECHA:	13 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PUBLICOS, LICITANTES Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACION DE LICITACIÓN INDICADA EN EL ENCABEZADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN RESPONDE LAS DUDAS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.

LA DEPENDENCIA ACLARA:

- 1.- NO SE PERMITIRA EL ACCESO A LA SALA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A QUIEN SE PRESENTE CON RETRASO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA INICIO DE ESTE ACTO Y SI POR ALGUNA RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA NO SE PUEDE ENTRAR A LA SALA SE PROCEDERA A PASAR LISTA Y RECOGER PROPUESTAS EN LA PUERTA DE LA SALA DE JUNTAS Y NADA MAS PODRAN PARTICIPAR LOS REPRESENTANTES QUE SE ANOTARON EN EL TIEMPO INDICADO.
- 2.- LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBERAN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS EN SUS ANALISIS Y LISTADO DE INSUMOS.
- 3.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR PARA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS SALARIOS DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
- 4.- TODOS LOS MATERIALES O EQUIPOS DONDE SE INCLUYAN MARCA, SE PODRÁ COTIZAR Y PRESENTAR PRODUCTOS SIMILARES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO: AQUELLOS MATERIALES QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA, (EL CUAL, DEBERÁN AL SER SIMILARES, SUSTENTAR CON FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE).
- 5.- EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".
- 6.- DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS: LETRERO DE OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**COORDINACIÓN TÉCNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 MINUTA DE ACLARACIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
 TEA-DOOTSM-AD33/2024**

FECHA	13 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

7.- TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTA POR PARTE DE LOS LICITANTES	
---	--

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, SEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

DESPUÉS DE QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO ACLARARON AMPLIAMENTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 13:35 HORAS, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES QUIENES PROCEDEN A FIRMAR DE CONFORMIDAD, ALCALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVITADOS



ING. PEDRO ALFONSO SANCHEZ CANO
 RESIDENTE DE OBRA



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL



ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
 JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
 PRECIOS UNITARIOS



**COORDINACIÓN TÉCNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 MINUTA DE ACLARACIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
 TEA-DOOTSM-AD33/2024**

FECHA	13 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
----------------------	----------------------------------

TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	C. HECTOR DE ROSA CRUZ
--	------------------------

SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	C. SAMUEL GUILLÉN LOPEZ
----------------------	-------------------------

JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA
----------------------------------	-------------------------------------

(Handwritten signatures in blue ink)



**COORDINACION TECNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
 DE PROPOSICIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

PROPOSICIONES ACEPTADAS

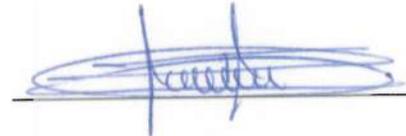
EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS)
	039-K004	
PRESUPUESTO BASE	\$ 2,473,763.50	45
TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 2,464,118.38	45
SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	\$ 2,467,860.86	45
JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	\$ 2,471,748.25	45

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, SE LE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER, EL DIA **22 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HRS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

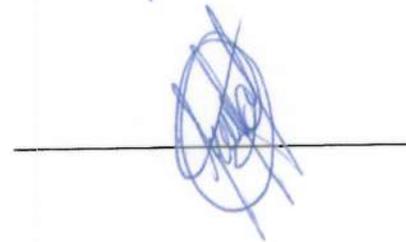
SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **12:15 HRS.** DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

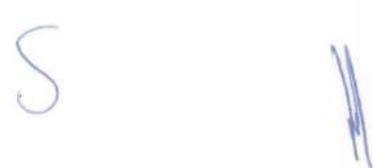
POR LOS SERVIDORES POR PUBLICOS

C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
 JEFE DE DEPTO. DE LICITACIÓN Y
 PRECIOS UNITARIOS



C. ING. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ
 REPRESENTANTE POR PARTE DE LA
 CONTRALORIA MUNICIPAL





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales**
 ☺ Calle 27 de Febrero S/N Col. Centro, CP 86800
 ✉ obraspublicas.teapa2124@gmail.com



**COORDINACION TECNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
 DE PROPOSICIONES
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL
 PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE
 DE LOS LICITANTES**

C. HECTOR DE LA ROSA CRUZ
 TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE
 C. V.

C. SAMUEL GUILLEN LOPEZ
 SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ

C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA
 JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA

[Handwritten signatures in blue ink]

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

☺ Plaza Independencia, S/N, Col. Centro, C.P. 86800



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 DICT-DOOTSM-AD33/2024**

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA.

ANTECEDENTES

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN III, 31, 34, FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; 19 Y 20 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

LA INVITACION SE REALIZÓ EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2024, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES EL 13 DE JUNIO DE 2024.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUÓ EL 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 12:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 13:00 HRS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVÓ A CABO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HRS EN EL CUAL PRESENTARON PROPUESTAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

EMPRESA	
1.-	TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.
2.-	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
3.-	SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 DICT-DOOTSM-AD33/2024**

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS.

SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

LICITANTE	IMPORTES C/ IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1.- TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 2,464,118.38	45
2.- SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	\$ 2,467,860.86	45
3.- JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	\$ 2,471,748.25	45

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBSERVÓ LO CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 34,35, 36 Y 39 DE SU REGLAMENTO.

LA EVALUACIÓN DIO COMO RESULTADO:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION CUALITATIVA

CON UN PRESUPUESTO BASE DE:

PRESUPUESTO BASE CON I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 2,473,763.50	<u>45 DÍAS</u>



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 DICT-DOOTSM-AD33/2024**

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

Y UN TECHO FINANCIERO DE:

TECHO FINANCIERO
C / I.V.A.: \$ 2,473,763.50

A CONTINUACIÓN, SE REVISARON LAS PROPUESTAS EN BASE AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO PARA DETERMINAR LA PROPUESTA CUYO MONTO SEA EL MÁS SOLVENTE.

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 SE OBTIENE LA DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA MAS ALTA Y LA MAS BAJA

CASO I. CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ESTE POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO BASE, Y LA DIFERENCIA DE ESTAS SE ENCUENTREN EN UN RANGO NO MAYOR A UNA DÉCIMA PARTE ENTRE LA MAS ALTA Y LA MAS BAJA, CON RESPECTO A LA MAS ALTA, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CUYO MONTO ENTRE ELLAS SEA EL MAS BAJO.

	LICITANTE	MONTO C/ I.V.A.	OBSERVACION
01	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	\$ 2,471,748.25	PROPUESTA MAYOR
02	TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 2,464,118.38	PROPUESTA MENOR

	PROPUESTA	MONTO C/ I.V.A.
A)	PROPUESTA MAYOR	\$ 2,471,748.25
B)	PROPUESTA MENOR	\$ 2,464,118.38
	DIFERENCIA	\$ 7,629.87

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 DICT-DOOTSM-AD33/2024**

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 FRACCION I

DE DONDE: (1) * \$ 2,471,748.25 / 10 = 247,174.83

DE DONDE: \$ 7,629.87 MENOR QUE 247,174.83 CUMPLIÉNDOSE LA CONDICIÓN I

QUEDANDO COMO SOLVENTES LOS LICITANTES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, CUYOS PRECIOS SE ENCUENTRAN EN LOS RANGOS, ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO ENLISTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN EL MONTO DE SUS PROPUESTAS:

DECLARACIÓN DE PROPUESTAS SOLVENTES

LICITANTE		MONTOS C/ I.V.A.	OBSERVACIÓN
01	TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 2,464,118.38	SOLVENTE MAS BAJO
02	SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	\$ 2,467,860.86	SOLVENTE
03	JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	\$ 2,471,748.25	SOLVENTE

SE LEVANTA ESTE DICTAMEN EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

EVALUÓ Y AUTORIZÓ.


ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
 JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
 PRECIOS UNITARIOS



**COORDINACION TECNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	22 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

EN LA CIUDAD DE TEAPA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA Y FECHA ARRIBA SEÑALADO; DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HRS SEGÚN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULO 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN DICT-DOOTSM-AD33/2024 EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$ 2,473,763.50

PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
039-K004	
TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 2,464,118.38
JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA	\$ 2,471,748.25
SAMUEL GUILLÉN LÓPEZ	\$ 2,467,860.86

PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, INDICANDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTRATISTAS	MOTIVO Y FUNDAMENTOS
NINGUNA	NINGUNA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**COORDINACION TECNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	22 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA OBRA:

039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE., LOCALIDAD: 270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE., A FAVOR DE TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V. CON UN IMPORTE DE \$ 2464118.38 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA OTORGARÁ 30% DE ANTICIPO POR UN IMPORTE DE \$ 739235.51 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO 08 DE JULIO DE 2024 AL 21 DE AGOSTO DE 2024 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DIAS NATURALES.

YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONFORME AL ARTICULO 42 PARRAFO 6 Y 7 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024 SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HRS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEAPA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS REQUISITOS PROPORCIONADOS Y PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CLAUSULA:

DECIMA SEXTA. - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO DE LA OPINIÓN QUE EMITE EL SAT A LA EMPRESA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 34 BIS.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**COORDINACION TECNICA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
 ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
 DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 ADJUDICACION DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL**

FECHA	22 DE JUNIO DE 2024
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024
No. PROYECTO:	039-K004
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLA VERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERIA MANUEL BUELTA 2DA. SECCION COLONIA VILLA VERDE.

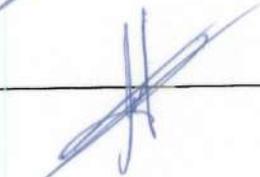
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:30 HRS, QUE ES LEÍDA A LOS PRESENTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

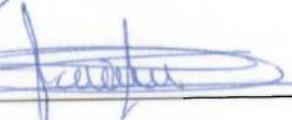
C. LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



C. ING. JOSÉ ALFREDO SILVA BELTRÁN
 SUBDIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
 JEFE DEL DEPTO. DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS



PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES

C. HECTOR DE LA ROSA CRUZ
 TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S. A. DE C. V.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES
 CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

DATOS DE AUTORIZACION Y ASIGNACION PRESUPUESTAL

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-AD33/2024.
FECHA DE LICITACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2024.
OBRA:	039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLAVERDE.
LOCALIDAD:	270160019.- RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN COLONIA VILLAVERDE.
PROGRAMA:	URBANIZACIÓN
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/039.04/2024.
ACTA DE CABILDO:	ORDINARIA NÚMERO 30, DEL 27 DE MARZO DE 2024.
FECHA OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	29 DE MARZO DE 2024.
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO GENERAL 33, "FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL". (FAIS) MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40 %.
METAS:	1,985.00 M2

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024
FIRMA DE CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2024
INVERSIÓN ESTATAL 60%:	\$1,484,258.10
INVERSIÓN MUNICIPAL 40%:	\$989,505.40
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO:	\$2,473,763.50 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO:	\$2,464,118.38 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE ANTICIPO:	\$ 739,235.51
FECHA ADJUDICACIÓN:	22 DE JUNIO DE 2024
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER ESTATAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS NATURALES.
FECHA INICIO:	08 DE JULIO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2024

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	HÉCTOR DE LA ROSA CRUZ.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE GUAO, MZ 6, NÚMERO EXTERIOR LT 25, COLONIA OTROPEJELAGARTO Y CALLE POCHITOQUE, C.P. 86126.
CIUDAD O POBLACIÓN:	CENTRO, TABASCO.
R.F.C.:	TC:E030117GJ3
REG. I.M.S.S.:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	

Los datos que se encuentran suprimidos contiene información clasificada como confidencial por lo que el fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de los lineamientos generales y clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien en lo sucesivo se denominara "**EL AYUNTAMIENTO**", representado por el **LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR**, en calidad de Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y por la otra parte **TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el **C. HÉCTOR DE LA ROSA CRUZ** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

1.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco 1, 16, 17, 42, 50 fracción II y 67 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; goza de personalidad jurídica para todo el efecto legal, por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente contrato.

Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, correspondiendo a "**EL AYUNTAMIENTO**" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.

1.2.- Que mediante **Acta de Cabildo número (01), de fecha cinco (5) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, se declaró la instalación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, para el periodo 2021-2024, mismo que será presidido por la LIC. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ, quedando legalmente constituido dicho órgano.

1.3.- El día cinco (05) de Octubre del año Dos Mil **Veintiuno (2021)**, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó el secretario del H. Ayuntamiento.

1.4.- Se hace referencia que el presidente municipal, actúa conforme sus facultades y obligaciones derivados de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables, siendo pronunciados en cuanto a la primera el artículo 65 y demás relativos de dicho ordenamiento.

1.5.- El **Director de Finanzas y el Contralor Municipal**, actúan en el presente como testigos.

1.6.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; es una dependencia de la

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 Fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por sí o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

- 1.7.- Que representa a una entidad pública denominada "Municipio de Teapa" y tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, en la Plaza Independencia s/n. colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco y su Registro Federal de Contribuyentes es **MTE-850101-QCA**.
- 1.8.- El costo de los trabajos, motivo de este contrato, será cubierto con recursos **RAMO GENERAL 33, "FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL". (FAIS) MEZCLA DE RECURSOS DEL FONDO III; FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 60% Y FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 40 %.**, los cuales fueron autorizados mediante Oficio No. **DP/039.04/2024** de fecha **29 de marzo de 2024**.
- 1.9.- Los trabajos, objeto de este contrato se adjudican a **TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.**, Mediante el proceso de licitación, No. **TEA-DOOTSM-AD33/2024, adjudicación directa de carácter estatal**, lo anterior en base a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Emitiéndose el acta de fallo con fecha **22 junio de 2024**, en virtud de que este garantizó la ejecución de los trabajos, en las condiciones y términos requeridos, que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

- II.1.- Ser una **persona Jurídico Colectiva**, con Registro Federal de Causante **TCE030117GJ3**, y de segu **credita su legal constitución**, mediante escritura pública número **6,673**, del día **17** de enero del 2003, ante la fe de el LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ, Notario Público Número 3, de la ciudad de Cárdenas, Tabasco; declara ser de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder el beneficio de la nacionalidad mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- II.2.- Que tiene capacidad jurídica, legal y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.
- II.3.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de la misma, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del presente contrato así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

- II.4.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CALLE GUAO, MZ 6, NÚMERO EXTERIOR LT 25, COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO, ENTRE CALLE PEJELAGARTO Y CALLE POCHITOQUE, C.P. 86126, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

- III.1.- Que reconocen expresamente que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de obra pública.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes al proyecto de obra **039-K004.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLAVERDE**, ubicado en: **270160019.- RANCHERÍA MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN, COLONIA VILLAVERDE**; obligándose a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigente, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$2,464,118.38 (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 38/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA. - PLAZOS



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días** naturales, siendo la fecha de inicio el día **08 de julio del 2024** y la terminación el día **21 de agosto de 2024**.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a verificar la terminación de los trabajos, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"**, comunique a **"EL AYUNTAMIENTO"** la conclusión de los trabajos encomendados.

"EL AYUNTAMIENTO" y **"EL CONTRATISTA"** se obligan a elaborar el acta de recepción física, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de verificación de la terminación de los trabajos.

Ambas partes convienen elaborar el finiquito de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de recepción física.

CUARTA. - PROGRAMA DE OBRA

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que **"EL CONTRATISTA"** presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará **"LA DOOTSM"** si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario **"LA DOOTSM"** tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

QUINTA. - ANTICIPOS

Para la realización de esta obra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; se otorgará anticipo, por la cantidad de **\$739,235.51 (setecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 51/100 M.N.)**

SEXTA. - GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato y una por la totalidad del monto del anticipo en su caso.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizaran durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior , por lo que previamente a la recepción



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien aportar recursos líquidos por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 178 y 272 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"**LA DOOTSM**" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "**EL CONTRATISTA**", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "**LA DOOTSM**" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"**EL AYUNTAMIENTO**", a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, designará a los representantes que tendrán el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "**EL CONTRATISTA**" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, podrá realizar las inspecciones de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición y/o de fabricación.

Por su parte "**EL CONTRATISTA**" deberá tener un **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** en caso de haberse considerado en las bases de licitación o los trabajos lo ameriten y se obliga a nombrar a un **SUPERINTENDENTE** de construcción, el que deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y estará facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar dentro del plazo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "**EL CONTRATISTA**" en todo lo referente al contrato. El representante de "**EL CONTRATISTA**", previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**", podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento por causas justificadas y fundadas, la sustitución del superintendente de construcción y el "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de nombrar a otra que reúna los requisitos.

NOVENA. - FORMA DE PAGO

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante **la formulación de**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

estimaciones de los trabajos ejecutados con una **periodicidad no mayor de treinta días naturales**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse directamente por **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL H. AYUNTAMIENTO"** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

De conformidad con el Artículo 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y a consideración de la residencia de obra, **EL CONTRATISTA** deberá acompañar a cada estimación de la documentación soporte para la comprobación de los trabajos ejecutados.

El laboratorio de materiales debe estar establecido legalmente, que cuente con un domicilio fiscal, razón social, número de registro, nomenclatura de la dirección, número exterior, en el que se observe la existencia de mobiliario, equipamiento con utensilios propios del uso de un laboratorio afín.

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco**, por trabajos ejecutados, ubicada en Plaza Independencia s/n. colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones en el plazo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** procederá a declararlo en mora, hasta que regularice su situación y la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del Contratista, de conformidad a lo establecido por el Artículo 102 Párrafo III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, **"EL CONTRATISTA"** conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones por:

+



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
 COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES
 CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	0.5% (CINCO AL MILLAR)
ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, en Plaza Independencia s/n. de la Cd. de Teapa, Teapa, Tabasco.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "LA DOOTSM", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "LA DOOTSM" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "LA DOOTSM" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. Si durante la verificación de los trabajos, "LA DOOTSM" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta cláusula, "LA DOOTSM" realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"LA DOOTSM" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos de conservación terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de diez (10) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de "EL CONTRATISTA" dato que deberá ser asentado en el acta, "LA DOOTSM" procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "LA DOOTSM" en la fecha indicada para la elaboración del



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo **"EL CONTRATISTA"** no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA DOOTSM"** pondrá a disposición de **"el contratista"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO

"LA DOOTSM", podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, **"LA DOOTSM"** procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA TERCERA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo a **"LA DOOTSM"**, para que esta resuelva lo conducente; **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización. **"EL CONTRATISTA"** deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio, y obras públicas deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "**EL CONTRATISTA**" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación para la determinación de los nuevos precios unitarios, "**LA DOOTSM**", junto con "**EL CONTRATISTA**", procederán de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; 76 y 77 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "**LA DOOTSM**", la cual resolverá dentro de los diez días naturales contados a partir de la presentación de su solicitud.

DÉCIMA QUINTA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "**EL CONTRATISTA**", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "**LA DOOTSM**", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "**EL CONTRATISTA**", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DOOTSM**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. asimismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, para tales efectos se observara lo establecido en los artículos del 111 al 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 60 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

DECIMA SEPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES

"EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de obra, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar "EL AYUNTAMIENTO" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse menos el de la realmente ejecutada conforme al programa convenido, esta penalización se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no sean concluidos.

Si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional, deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO", por cada día de atraso, y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual al 0.3% (tres al millar), del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

El monto máximo que podrán alcanzar estas retenciones es del 10 (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir convenios de ampliación de monto, se sumarán al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

En caso de que el porcentaje descrito en el tercer párrafo de esta cláusula sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato, sujetándose a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DECIMA OCTAVA. - REINTEGRACIÓN DE SALDOS POR AMORTIZAR Y PAGOS EN EXCESO

Tratándose de saldos por amortizar y pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratara del supuesto de prórroga del pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, si el contratista no presenta la solicitud de ajuste de costos anexando el estudio correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México, aplicables al periodo que los mismos indiquen, precluye el derecho de **"EL CONTRATISTA"** para reclamar dicho pago.

VIGÉSIMA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y en caso de presentarse alguna de las causas, establecidas en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un plazo de 20 (veinte) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.
- II.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al plazo señalado en la fracción I de esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE OBRA

"EI AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o partes, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en los términos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Tabasco, y el Artículo 111 de su Reglamento.

"EI AYUNTAMIENTO" a través de los servidores públicos designados, podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de esta, la cual no podrá ser mayor de veinte días naturales.

Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" declaran que, en la negociación, sus actos previos, y en la celebración del presente contrato, se han conducido y se conducirán con estricto apego a las

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO N° TEA-CONT-DOOTSM-033-AD33/2024**

convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano para combatir el cohecho y la corrupción, así como, las normas de carácter general y las normas en Tabasco relativas a la prevención, identificación, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

VIGÉSIMA TERCERA. – NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

"EL CONTRATISTA" proporciona para efectos de las notificaciones electrónicas en relación a este contrato el correo electrónico por lo tanto, las notificaciones electrónicas se entenderán producidas en el momento del acceso al contenido del acto notificado, o bien, si este acceso no se efectúa, por el transcurso del plazo de 10 días naturales desde su puesta a disposición sin que haya accedido a las misma; los cambio de correo electrónico, deberán ser informado oportunamente por escrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

Las responsabilidades que surjan por motivo de las relaciones laborales en la ejecución del proyecto de obra, serán única y exclusiva de "EL CONTRATISTA"

VIGÉSIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales; por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de Teapa, del Municipio de Teapa, estado de Tabasco, el día **29 de junio de 2024**.

POR EL CONTRATISTA

POR EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO

TÉCNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.

C. HÉCTOR DE LA ROSA CRUZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

LIC. LORENZO SAMUEL MOLLINEDO BASTAR.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS

LIC. VÍCTOR ALFONSO LEÓN MÉNDEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.

LIC. NEIN LÓPEZ ACOSTA.
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

Los datos que se encuentran suprimidos contiene información clasificada como confidencial por lo que el fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de los lineamientos generales y clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas